

UNIDAD 3

Población

Concepto de nacionalidad

Concepto de nación y estado

Territorio

Función

la población, la sociedad humana y jurídicamente organizada es la que le da base de sustentación, la razón de ser a la existencia de un Estado; entonces entendemos como población, que es el número de hombres y mujeres que componen un Estado.

Vinculo jurídico y político existente entre un Estado y los miembros del mismo. Se puede presentar la nacionalidad por el estado civil de la persona nacida o naturalizada en un país o perteneciente a ella por lazos sanguíneos de padre o madre.

La nación tiene un concepto más emotivo, viene a ser el sentimiento de una solidaridad que vincula a los individuos en su voluntad de vivir en conjunto, un sentimiento ligado a las fibras más íntimas de nuestro ser. El estado esta auto limitado sometiéndose al orden jurídico que lo estructura y da forma a su actividad, el estado es un sujeto de derechos y deberes, es persona jurídica, y en este sentido es también una corporación ordenada jurídicamente.

el territorio ha de ser considerado como el ámbito espacial dentro del cual el Estado ejerce su soberanía.

NEGATIVA: El Estado fija sus límites por una autonomía sujeta naturalmente a las contingencias históricas y a la convivencia con los otros Estados.
POSITIVA; consiste en constituir el asiento físico de su población, la fuente fundamental de los recursos naturales que la misma necesita y el espacio geográfico donde tiene vigor el orden jurídico que emana de la soberanía del Estado.

Concepto de territorialidad

Definiremos la territorialidad como la defensa de un espacio fijo en contra de intrusiones por parte de miembros de la misma especie

Concepto de extraterritorialidad

Se llama extraterritorialidad a la ficción jurídica, admitida en Derecho internacional, por la cual un edificio o un terreno se considera en país extranjero, como una prolongación del país propietario, como en el caso de las embajadas, consulados, bases militares y, en ciertos aspectos, los buques.

Gobierno

Su misión principal es ordenar, claro que estas no deben de ser arbitrarias, sino que dirigiéndose hacia el bien público.
Las

Finalidad del estado

El Estado existe para realizar esos fines y se mantendrá en tanto se le encomienden esas metas

Bien común y público

Siempre que los hombres se agrupan socialmente, para la obtención de un fin que beneficie a todos, ese fin, al perseguirse precisamente para beneficiar a un conjunto de hombres, es un bien común

Fuerza material del estado

Poder civil y material

Administración del gobierno

Soberanía

Ese poder o fuerza debe de estar encaminada hacia los fines del estado, que en su aspecto de autoridad, debe de dictar órdenes en vista del bien público.

La fuerza pública no debe estar más al servicio de aquellos que están capacitados para dar órdenes, sin que pueda portarse como organismo independiente di dar órdenes fuera de las relativas a su propia organización. Debe de subordinarse el poder militar al poder civil, porque su papel se limita servir, el poder político corresponde a los gobernantes, no a los jefes de los ejércitos.

La administración se enfoca hacia la protección de los intereses. Es un grado intermedio entre el gobierno y los gobernados. La actividad de la administración se dirige hacia las cosas. El gobierno, en cambio se dirige de forma directa hacia los gobernados.

La soberanía es una concepción de índole política que más tarde evoluciona en un concepto de índole jurídica. La soberanía como concepto surgió, no en virtud de razonamiento de gabinete de especulación teórica o abstracta, sino motivada por la necesidad e explicar a acontecimientos históricos.

UNIDAD 4

Personalidad jurídica del estado

Dice que la personalidad jurídica del estado la basa en el hecho de que este es una institución jurídica y no moral, se le atribuye su origen a una creación de la técnica jurídica, destinada a adaptar las a exigencias de la técnica del derecho, al ser moral real de estas instituciones sociales.

El estado como persona jurídica

El estado es una persona, como el individuo humano, pero además es persona moral, y por ello también persona jurídica.

Sumisión del estado al derecho

Por derecho se entiende una norma superior que se impone al estado en virtud de su propio valor, norma superior que se deriva del derecho natural, sea una regla de derecho o bien provenga esa norma del bien público, el estado está sometido a este derecho, toda su actividad se desarrolla precisamente dentro de los canales señalados por esas normas, como una manera de ser que se deriva de su naturaleza.

Control de soberanía

La soberanía consiste en actos positivos, en órdenes, en mandatos y decisiones en todos los dominios en que el bien público reclame la intervención de la actividad del estado.

Organización del estado

La estructura del estado se compone por órganos, los órganos del estado la actividad del estado de manifiesta o se ostenta por medio de la actuación de sus gobernantes formando parte de las estructuras del estado que se llaman órganos.

Órganos del estado

La estructura del estado se compone por órganos, los órganos del estado la actividad del estado de manifiesta o se ostenta por medio de la actuación de sus gobernantes formando parte de las estructuras del estado que se llaman órganos.

Clasificación

Un órgano inmediato puede estar formado por un solo individuo, por ejemplo: las monarquías absolutas en las que el monarca puede tener concentrado en si todo el poder estatal, era el único órgano inmediato del estado.

Características

Los órganos inmediatos presentan una característica fundamental que no están sometidos a poder demandado de otro órgano en el ejercicio pleno de las funciones.